POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

EL ALCALDE DE PEREIRA; en ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en la Constitución Política artículo 315, la Ley 136 de 1994 artículo 91, modificada por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el artículo 57 y siguientes de la Ley 1523 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 314 de la Constitución Política, modificado por el artículo 3 del Acto Legislativo No.2 de 2002, fija que en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio.

Que el artículo 209 de la Constitución política señala que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Ley 1523 de 2012 *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones",* establece que, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la participación efectiva de la población (Art. 1 parágrafo 1).

Que el artículo 2 ibídem, determina que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, y en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, se instituyen los principios generales que orientan la gestión del riesgo, entre los cuales se encuentran el de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus

derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública y gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenazan o infieran daño. a los valores enunciados; y el principio participativo: Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común.

Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que el artículo 12 de la Ley 1523 de 2013, determina que, los Gobernadores y Alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que el artículo 14 Ibídem establece que el alcalde como conductor del desarrollo local, es el director responsable de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Que el municipio de Pereira se encuentra finalizando la primera temporada de lluvias del año 2025, durante la cual se han registrado un total de 56 eventos, los cuales han sido atendidos por la Dirección de Gestión del Riesgo, con una afectación reportada en 153 viviendas.

Que, si bien el presente año no ha estado marcado por lluvias de alta intensidad, las precipitaciones se han presentado de manera continua durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, superando los promedios históricos mensuales de acumulados de lluvias. Esta situación ha generado una mayor saturación de los suelos en diversas zonas del municipio, activando procesos de remoción en masa que ascienden a un total de 29 eventos hasta la fecha.

Que en consecuencia de lo anterior y por solicitud del Alcalde de Pereira, el secretario técnico del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, convocó de manera extraordinaria a Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres CMGRD, el cual se llevó a cabo el 14 de junio de 2025 a la 10:30 am, siendo Presidido por la doctora Dayana Andrea Gómez Jiménez, delegada del señor Alcalde en virtud del Decreto No. 000554 del 13 de junio de 2025, en donde se expusieron los escenarios de riesgo antes mencionados.

En el desarrollo del Consejo Extraordinario Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres CMGRD, se socializaron las problemáticas presentadas en el municipio de Pereira, entorno a la temporada de lluvias, en ese sentido se produce la intervención técnica del Geógrafo adscrito a la DIGER, **José Darío Moreno Peñuela.**

“ ***Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela:*** *contamos con unos puntos que se prevé pueden generar escenarios de desastre en el Municipio de Pereira.*

Entre ellos se encuentra el sector “Cancha de Tejo” en el corregimiento de Altagracia, donde a raíz de una inadecuada entrega de las aguas combinadas entre agua lluvias y alcantarillado está generando un proceso de activación de un movimiento en masa el cual, por la forma como el agua impacta en la parte baja está generando hacia el lado izquierdo del punto bajo también un retroceso

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

de otro movimiento el cual puede generar este proceso una afectación, posiblemente afectada, no solamente hacia las seis viviendas que están en la parte alta sino que esto, se puede llegar a afectar la estabilidad de la vía de acceso en la vía principal, donde incluso ya hay un asentamiento de más de 30centimentros.

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: *La vía se está fracturando y podríamos llegar, de no hacer una atención oportuna, a generar la pérdida de la banca en ese punto. Este proceso se genera básicamente por la entrega inadecuada, que se hace en momentos de alta precipitación cuando se adquiere bastante presión y esta presión es la que está haciendo retroceder los dos movimientos presentes.*

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: *La Dirección de Gestión del Riesgo DIGER ha realizado unas intervenciones paliativas, para tratar de proteger la parte baja con un plástico, estas acciones son de primera respuesta, en caso de no hacerse una adecuada intervención de este punto en el corto - mediano plazo podemos tener unas afectaciones como la pérdida de las 6 viviendas que se encuentran en la parte superior, la del alcantarillado combinado en Altagracia, pérdida de la vía principal generando afectaciones en todo el corregimiento, la pérdida de la vía principal también afecta la comunicación hacia el corregimiento de Arabia. Creando un impacto económico tanto en el sector turístico como agropecuario.*

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: *Otro punto que se ha identificado que ha tenido actividad en este momento es la socavación de la quebrada La Mielita en el barrio Belmonte sobre la calle 99; la quebrada ha presentado una socavación que ha dejado en el aire la banca misma con la particularidad que en superficie de la banca como tal no presenta afectaciones visuales en este momento, pero esta banca se encuentra en el aire y es transitada por vehículos pesados ¿¿¿¿de carga y de transporte público; al ser vía principal entre Belmonte y el sector de la Universidad Libre y la Universidad Visión de las Américas. Se requiere una intervención inmediata para evitar que una sobrecarga de la vía supere la capacidad del material y nos genere un desastre en nuestro municipio de Pereira.*

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: *Se ha identificado que se ha generado en los últimos días una afectación en la vereda de la Siria sector denominada por la comunidad como "La Marranera", más reconocible como la vía de acceso hacia al Marceliano Ossa, en este punto se ha identificado un proceso de socavación en ambos lados de la vía, afectando la banca de la vía, y disminuyendo la zona efectiva de circulación de vehículos de gran tamaño como el carro de la basura; también tenemos redes hidráulicas en este punto las cuales quedaron expuestas y vulnerables a posibles rupturas; este proceso también podría dejar sin acceso al Marceliano Ossa; Afectaría el tránsito de la comunidad, particularmente a su sector productivo.*

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: *Otras de estas afectaciones se han distribuido en general en toda la ciudad, pero especialmente se ha se identifica que esta temporada de lluvias ha afectado principalmente las comunas de Villa Santana, El Oso, Ferrocarril y los corregimientos de Combia Alta y Combia Baja donde se han centrado como los eventos asociados al manejo inadecuado de aguas lluvias."*

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Que, a raíz de lo anterior, una vez expuesta la problemática presentada en el municipio de Pereira, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres escuchó los argumentos esgrimidos, emitió su concepto favorable para que el Alcalde de Pereira procediera a declarar la Calamidad Pública por las Múltiples afectaciones con ocasión a la temporada de lluvias en el municipio de Pereira.

Que dada la condición presentada por la temporada de lluvias que viene afectando diferentes sectores del municipio de Pereira, se reúnen los criterios establecidos en el artículo 57 y siguientes de la Ley 1523 de 2012 para la declaratoria de situación de calamidad pública.

Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012 establece: *"Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y se emplearán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre".*

Que el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 establece que *: "Calamidad pública. Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicos o ambientales, generando una alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción".*

Que el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 establece que la declaratoria de calamidad tendrá en consideración los siguientes criterios:

"1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones oa perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

6. El elemento temporal que agrega premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico."

Que, de conformidad a los criterios normativos anteriormente transcritos en concordancia con las afectaciones producidas en el municipio por la intensidad de la primera temporada de lluvias del año 2025 con un total de 56 eventos y 153 viviendas afectadas, se evidencia:

El grave peligro e incluso riesgo potencial a los bienes jurídicos de las personas; por tratarse de eventos que amenazan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas que habitan en el municipio de Pereira, quienes son sujetos de protección por parte de todas las autoridades.

El riesgo al que se someten los bienes jurídicos de la colectividad, vías afectadas, sectores productivos de la economía, comprometiendo por ejemplo la vida de menores por el tránsito que ejercen para arriba al colegio Manos Unidas o afectaciones en lugares de tránsito a instituciones educativas del nivel superior como lo son la Universidad Libre o Las Américas entre otras.

Esta situación por su magnitud y recursos exigentes, escapa a la capacidad de respuesta urgente, que requiere afrontar las condiciones de amenaza planteadas, lo que podría generar que las emergencias se modifiquen, agraven y perpetúen.

La Secretaría de Infraestructura del municipio de Pereira, reconoce no contar con la capacidad de atención de inmediata requerida, en razón a que no cuenta con un contrato de ejecución de obra que permita atender con prontitud estos eventos que no dan espera en intervención, dado la intensidad de lluvias evidenciadas que alertan agudizar la problemática, aceptando que la unidad operativa de mantenimiento vial, no logra su injerencia en el asunto, en tanto requiere de operaciones especializadas que se escapan de su alcance respecto de personal, recursos técnicos y maquinaria especializada, con la característica de atención inmediata.

Que las situaciones descritas han causado y pueden continuar causando un grave e inminente riesgo a las personas ya sus vidas, sus bienes jurídicos, sus semovientes como consecuencia de la temporada de lluvias; son criterios suficientes para señalar condiciones de riesgo atentes y además que representan un riesgo para los bienes jurídicos de la colectividad y de las personas, en su vida integridad física.

Lo anterior se evidencia en lo explicado por la Dirección de Gestión del Riesgo, la grave situación acontecida, las condiciones de las personas ante los resultados de las emergencias, generando una afectación tanto en las personas como sus bienes y los bienes de la colectividad, alterando de forma intensa, grave y extendida las condiciones normales de habitabilidad de la población, que demanden la ejecución de acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, lo que configura el elemento temporal que agrega premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

Que teniendo en cuenta los anteriores argumentos fácticos y técnicos, es inminente la necesidad de declarar la Calamidad Pública, por cuanto se cumplan los criterios establecidos en el artículo 59º de la Ley 1523 de 2012 para la procedencia de la declaratoria.

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Que con ocasión a los hechos descritos y los argumentos jurídicos, se sustenta debidamente la urgencia de declarar una calamidad pública; por cuanto, como se ha señalado las afectaciones por las lluvias frecuentes en el municipio, que amenazan con la afectación de la infraestructura vial, la estabilidad de las viviendas y la vida de los habitantes y transeúntes.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres; de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 1523 de 2012, en reunión celebrada el día 14 de junio de 2025 a las 10:30 am, dio su concepto favorable para la declaración de calamidad pública por la temporada de lluvias en el municipio de Pereira como consta en el ACTA EXTRAORDINARIA No.1-2025 de esa fecha, cuyas consideraciones allí establecidas se entienden como parte integrante del presente acto.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo formularon el plan de acción específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, el cual fue aprobado como consta también en el acta antes mencionada.

Que en el Plan de Acción Específico, se asignan a las entidades competentes con la finalidad de que se proteja acciones la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas, conforme a lo preceptuado en el artículo 59 de la ya referida normativa (ley 1523 de 2012).

Que el Artículo 65 de la ley 1523 de 2012 estipula el régimen normativo, donde se establece que *"Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad;*

De acuerdo con lo anterior, el régimen de contratación que regirá para la ejecución de los recursos que se gestionen y se apropien para conjurar la calamidad que se declara, será el previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Que el municipio de Pereira adelantará la gestión de recursos para atender las emergencias que se presenten. Igualmente, se establecerá la participación de entidades como Municipio de Pereira (Secretaria de Gobierno, Secretaria de Infraestructura, DIGER), Bioparque Ukumarí, Aguas y Aguas de Pereira, entre otras entidades, de acuerdo al artículo 62 de la ley 1523 de 2012, igualmente lo ordenado en el artículo 61 de la misma ley, en cuanto a los planos de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción; así como las modificaciones a la declaratoria de situación de calamidad pública.

Que hacen parte integral del presente Decreto:

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

1. DECRETO No. 000554 DE 13 JUNIO 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACION; 2. Acta extraordinaria No.1 del 14 de junio de 2025; 3.Plan Acción Específica para la Recuperación.

En mérito de lo expuesto; el Alcalde de Pereira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. - Declarar la situación de CALAMIDAD PÚBLICA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA; de conformidad con la parte considerada de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan de acción específico. – Adoptar el Plan De Acción Específico en su ejecución, el cual fue aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pereira CMGRD, en los términos señalados en la parte motivada. La Secretaría de Planeación, hará el seguimiento y evaluación del plan de acción específico y remitirá a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo.

ARTÍCULO TERCERO: Obligación de cumplimiento del Plan de Acción Específico. El Plan de Acción Específico aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por las entidades a quienes se les asignan las acciones correspondientes, junto con las demás dependencias del orden municipal, así como por las entidades del sector privado que se vinculen ya quienes se les fijaron las tareas respectivas en el Plan de Acción.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad. Será la establecida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1523 de 2012; en el Plan de Acción Específico para la Recuperación aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se establecerán las medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez celebrados contratos o convenios en virtud de la declaratoria de la situación de calamidad, éstos y el presente acto administrativo, con los expedientes de los antecedentes administrativos de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviarán a la Contraloría Municipal de Pereira de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Hacen parte integral del presente Decreto el 1. Acta extraordinaria No.1 del 14 de junio de 2025, 2. Plan Acción Específico para la Recuperación

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su expedición y publicación, y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde De Pereira
02460845161041-4444128-009371888



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02460845135213-4444128-009370680



DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ
Directora Operativa De Gestion Del Riesgo
02460844135037-4444128-009364348



POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ
Directora Operativa De Gestion Del Riesgo
02460844135235-4444128-009364370

Elaboró: Redactor: Dayana Andrea Gomez Jimenez / DIRECTORA OPERATIVA DE GESTION DEL RIESGO

/

Alcaldía de PEREIRA

DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACION

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Articulo 315 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, y el Acuerdo Municipal N° 09 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la normativa vigente, se convoca al Primer Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD del Municipio de Pereira, el cual se llevará a cabo el día 14 de junio de 2025, a las 10:30 a.m., de forma virtual a través de la plataforma Google Meet.Que, en cumplimiento de la normativa vigente, se convoca al Primer Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD del Municipio de Pereira, el cual se llevará a cabo el día 14 de junio de 2025, a las 10:30 a.m., de forma virtual a través de la plataforma Google Meet.

Que el Municipio de Pereira, en cabeza de su alcalde y representante legal, según credencial de fecha 04 de noviembre de 2023 de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil y acta de posesión N° 40 de fecha 23 de diciembre de 2023 de la Notaría Sexta del Círculo de Pereira, delega a la Dra. DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.088.297.984, Directora Operativa de Gestión del Riesgo del Municipio, la representación del ente territorial en la mencionada reunión extraordinaria.

Que el inciso primero del artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone*: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias." (…)*

Que, por razones del servicio y en atención a los principios de economía y celeridad de la función administrativa, señalados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se considera necesario delegar a la doctora **DAYANA ANDREA GÓMEZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.297.984, actual Directora Operativa de Gestión del Riesgo del Municipio, para asistir y presidir, en representación del señor Alcalde, en el**Primer Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pereira**, que se realizará el **14 de junio de 2025**, a las **10:30 a.m.**, de manera **virtual** a través de la plataforma Google Meet.

Que la asistencia y participación en el Primer Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pereira, que se realizará el 14 de junio de 2025, a las 10:30 a.m., de manera virtual, puede ser delegada, al no tratarse de una función indelegable.

DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACION

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la doctora DAYANA ANDREA GÓMEZ JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.297.984, actual Directora Operativa de Gestión del Riesgo del Municipio, para asistir y presidir, en representación del señor Alcalde, la reunión extraordinaria del primer Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, que se llevará a cabo el día sábado 14 de junio de 2025, a las 10:30 a.m., de manera virtual, a través de la plataforma Google Meet.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde De Pereira
02460840201819-4438374-009355518

SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02460840193221-4438374-009355514

Elaboró: Redactor: Nataly Yepez Cabezas / CONTRATISTA

/

Fecha: 14-06-2025	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 10:30 am**	**Hora Fin: 11:37 am**
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			
Responsable: Dayana Andrea Gómez		**Elaborado por: Jessica Mejía Franco**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Consejo Municipal de Gestión del riesgo de desastres			
Lugar: Virtual			
AGENDA	1.	Llamado a lista y verificación del quórum.	
	2.	Socialización al consejo municipal de gestión del riesgo sobre las problemáticas presentadas en el municipio de Pereira por la configuración de las temporadas de lluvias	
	3.	Someter a consideración declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias en el municipio de Pereira	
	4.	Socialización y aprobación del plan de acción específico para la recuperación en caso de que se apruebe la calamidad publica en el municipio de Pereira	
	5.	Cierre.	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: Siendo las 10:30 am del 14 de junio de 2025, El día de hoy me encuentro como delegada del Alcalde para presidir al 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: Primer punto del orden del día inicia con el llamado a lista y verificación del quórum, procede a leer del orden del día.

PRIMERO

Llamado a lista y verificación del quórum

1. Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Presente**
2. Coordinadora CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Presente**
3. Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental (E) Luz María Arias Cano: **Presente**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos: **Presente**
5. Secretaria de Infraestructura Diana Yaneth Osorio Bernal: **Presente**
6. Secretario de Planeación Julián Buitrago Arango: **Presente**
7. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: **Presente**
8. Director de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira Juan Camilo Ballesteros Sanchez: **Presente**
9. Secretaria de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Presente**
10. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya Naranjo: **Presente**
11. Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P Mónica Paola Saldarriaga: **Ausente**
12. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Paola Andrea Grisales: **Presente**
13. Director de la CARDER Julio Cesar Gómez: **Ausente**
14. Director seccional de la Defensa Civil Alfredo Emilio Muñoz Velasco: **Presente**
15. Cruz roja John Méndez: **Ausente**
16. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Patricia Cárdenas Ortiz: **Presente**
17. Gerente de la Empresa de Efigas de Pereira Juan José Torres: **Presente**
18. Comandante del Batallón San Mateo del Ejército Nacional Carlos Mauricio Salas: **Ausente**
19. Director del Instituto de Movilidad de Pereira Edwin Alberto Quintero Sánchez: **Ausente**
20. Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira delegada Jeny Vanessa Ardila Enríquez: **Ausente**

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am

Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo

21.Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Delegado John Wilson Velásquez Bohórquez: **Presente**
22.Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden Castillo Barbosa: **Presente**

Tenemos 16 miembros de 22, podemos tomar decisiones y deliberar.

Invitados

- Secretaria de Hacienda Jorge Alexis Mejía: Presente
- Secretaria Jurídica Sandra Astrid López Godoy: Ausente
- Secretaria de Infraestructura contratista John Henry Mora Galvis: Presente
- Secretaria de Infraestructura contratista Pedro Chacón: Presente
- Dirección de Gestión del Riesgo contratista José Darío Moreno: Presente

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: El orden del día propuesto es:

1.Llamado a lista y verificación del quorum

2. Socialización Al Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo sobre las problemáticas presentadas en el Municipio De Pereira por la configuración de la temporada de lluvias.

3. Someter a consideración declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias en el Municipio De Pereira

4. Socialización y aprobación del Plan de Acción Específico para la recuperación en caso de que se apruebe la calamidad pública en el Municipio De Pereira.

5. Cierre

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se somete a consideración el orden del día modificado una vez verificado, anuncio que quedará cerrado; ¡se cierra! ¿lo aprueban?

1. Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
2. Coordinadora CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
3. Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental (E) Luz María Arias Cano: **Aprobado**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos: **Aprobado**
5. Secretaria de Infraestructura Diana Yaneth Osorio Bernal: **Aprobado**
6. Secretario de Planeación Julián Buitrago Arango: **Aprobado**

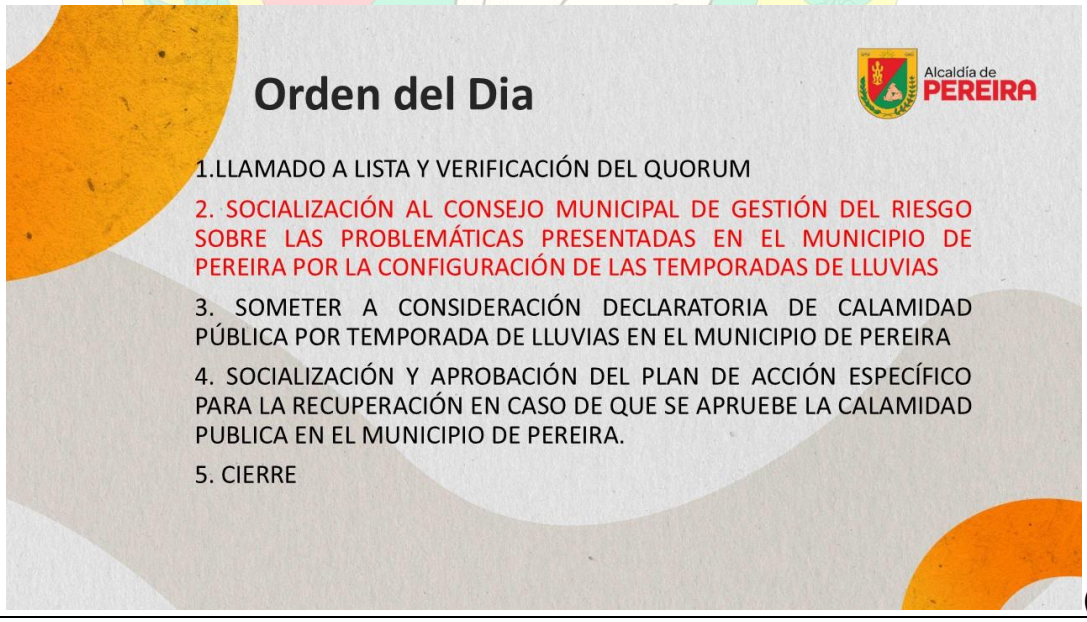
Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			

7. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: **Aprobado**
8. Director de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira Juan Camilo Ballesteros Sanchez: **Aprobado**
9. Secretaria de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Aprobado**
10. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya Naranjo: **Aprobado**
11. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Paola Andrea Grisales: **Aprobado**
12. Director seccional de la Defensa Civil Alfredo Emilio Muñoz Velasco: **Aprobado**
13. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Patricia Cárdenas Ortiz: **Aprobado**
14. Gerente de la Empresa de EFIGAS de Pereira Juan José Torres: **Aprobado**
15. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Delegado John Wilson Velásquez Bohórquez: **Aprobado**
16. comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden Castillo Barbosa: **Aprobado**

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: Aprobado por unanimidad

SEGUNDO

SOCIALIZACIÓN AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA CONFIGURACIÓN DE LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS. (IMG.1)

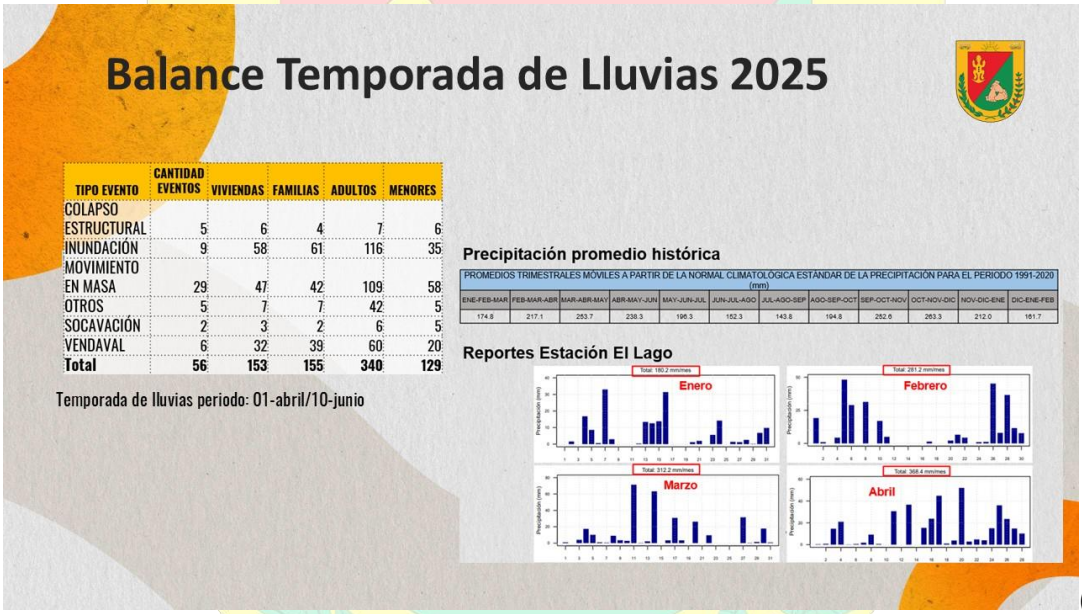


(IMG.1)

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am

Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: En este momento estamos viviendo la terminación de la primera temporada de lluvias del año 2025 en el Municipio de Pereira esto nos ha dejado un total de 56 eventos que han sido atendidos por la Dirección de Gestión del Riesgo con una afectación de 153 viviendas. Este año como tal, si bien es cierto, no ha sido un año de intensa lluvias como tradicionalmente recordamos en años anteriores, ha sido un año donde en el mes de enero febrero, marzo abril y mayo sean superado el acumulado de lluvias mensuales lo que genera y se refleja en un incremento en la saturación de los terrenos del municipio y con ello se ha activado varios procesos de remoción en masa e incluso también como se identifica en la tabla de la izquierda, también hemos tenido un total de 29 eventos de remoción en masa. **(IMG.2)**



(IMG.2)

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: contamos con unos puntos que se prevé pueden generar escenarios de desastre en el Municipio de Pereira.

Entre ellos se encuentra el sector “Cancha de Tejo” en el corregimiento de Altagracia, donde a raíz de una inadecuada entrega de las aguas combinadas entre agua lluvias y alcantarillado está generando un proceso de activación de un movimiento en masa el cual, por la forma como el agua impacta en la parte baja está generando hacia el lado izquierdo del punto bajo también un retroceso de otro movimiento el cual puede generar este proceso una afectación, posiblemente afectando, no solamente hacia las seis viviendas que están en la parte alta (se ven en la parte superior – señala en la presentación) sino que esta, se puede llegar a afectar la estabilidad de la vía de acceso en la vía principal como se ve en la **(IMG.3)** donde incluso ya hay un asentamiento de más

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			

de 30 centímetros, como se evidencia en la presentación (imagen inferior derecha) con la referencia de la escala del pie**.**



(IMG.3)

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: La vía se está fracturando y podríamos llegar, de no hacer una atención oportuna, a generar la pérdida de la banca en ese punto. Este proceso se genera básicamente por la inadecuada entrega, que se hace en momentos de alta precipitación cuando se adquiere bastante presión y esta presión es la que está haciendo retroceder los dos movimientos presentes. identificables en la parte izquierda de la **(IMG.3)**

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am

Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo



(IMG.4)

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: La Dirección de Gestión del Riesgo DIGER ha realizado unas intervenciones paliativas, para tratar de proteger la parte baja con un plástico, estas acciones son de primera respuesta, en caso de no hacerse una adecuada intervención de este punto en el corto - mediano plazo podemos tener unas afectaciones como la pérdida de las 6 viviendas que se encuentran en la parte superior, la pérdida del alcantarillado combinado en Altagracia, perdida de la vía principal generando afectaciones en todo el corregimiento, la pérdida de la vía principal también afecta la comunicación hacia el corregimiento de Arabia. Creando un impacto económico tanto en el sector turístico como agropecuario. **(IMG.4)**

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: Otro punto que se ha identificado que ha tenido actividad en este momento es la socavación de la quebrada La Mielita en el barrio Belmonte sobre la calle 99. a la izquierda en la **(IMG.5)** podemos ver cómo el accionar de la quebrada se ha presentado una socavación que ha dejado en el aire la banca misma con la particularidad que en superficie de la banca como tal no presenta afectaciones visuales en este momento, pero esta banca se encuentra en el aire y es transitada por vehículos e incluso por vehículos pesados de carga y de transporte público; al ser vía principal entre Belmonte y el sector de la Universidad Libre y la Universidad Visión de las Américas. Se requiere una intervención inmediata para evitar que una sobrecarga de la vía supere la capacidad del material y nos genere un desastre en nuestro municipio de Pereira.

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			



(IMG.5)

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: Se ha identificado que se ha generado en los últimos días una afectación en la vereda de la Siria sector denominado por la comunidad como “La Marranera”, más reconocible como la vía de acceso hacia al Marceliano Ossa, en este punto se ha identificado un proceso de socavación en ambos lados de la vía, afectando la banca de la vía, y disminuyendo la zona efectiva de circulación; actualmente está impidiendo la circulación de vehículos de gran tamaño como el carro de la basura; también tenemos redes hidráulicas en este punto las cuales quedaron expuestas y vulnerables a posibles rupturas; este proceso también podría dejar sin acceso al Marceliano Ossa; Afectaría la transitabilidad de la comunidad y generando afectaciones al sector productivo del sector.

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			



(IMG.6)

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: También se ha identificado diferentes afectaciones que han desarrollado procesos por el manejo de aguas, podemos mirar como en el acceso al barrio El Danubio en la comuna Villa Santana se está generando una pérdida del talud básicamente por el inadecuado manejo de las aguas del sector del barrio El Danubio y la presencia de una invasión pero el problema en este momento es que de continuar el proceso se puede llegar a ver afectado no solamente las viviendas de arriba, sino el colegio Manos Unidas que está al frente de este punto y la transitabilidad de la vía, y al tener niños transitando por la zona pues obviamente estamos ante un escenario de riesgo bastante significativo.

Tenemos también el escenario en el Crucero de Cuba en el sector de la comuna de El Oso donde por un inadecuado manejo de aguas en la parte alta en la corona del talud se ha vuelto repetitivo la ocurrencia de caída de material como paso esta semana, ocurriendo deslizamientos que afectan hacia la vía que desciende desde el Barrio Conquistadores hacia la Avenida de La Independencia o también ha generado caídas de material e incluso cierres sobre la vía de independencia.

Otro punto que se marca es en la comuna Ferrocarril, En donde en el material que aún no ha sido intervenido del evento de Portal de la Villa generando preocupación dado que el no manejo adecuado de estas aguas podría llegar a facilitar nuevos movimientos que podrían llegar a afectar la vía La Romería - El Pollo, aunque se requieren obras mucho más grandes y mucho más importantes y las cuales ya están en proceso de gestión a través de proyectos con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo en este

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am

Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo

momento se hace necesario hacer unos manejos paliativos que puedan evitar que lleguen a un evento de grandes dimensiones y nuevas afectaciones incluso podría generar la necesidad de hacer rediseños en el proyecto que ya está planteado.

Otras de estas afectaciones se han distribuido en general en toda la ciudad, pero especialmente se ha se identifica que esta temporada de lluvias ha afectado principalmente las comunas de Villa Santana, El Oso, Ferrocarril y los corregimientos de Combia Alta y Combia Baja donde se han centrado como los eventos asociados a inadecuado manejo de aguas lluvias.**(IMG.7)**



(IMG.7)

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: También se está presentando una afectación en el sector de la Avenida La Independencia sentido Cuba Pereira. Localizada en el puente sobre el río Consota; como podemos ver, junto al puente se tiene construido dos pasos correspondientes a dos viaductos, uno para la red principal de Acueducto y otro para la red de gas; y sobre esas estructuras de redes se generó una invasión. **(IMG.8)**

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: la invasión está construida sobre las redes y sobre los materiales de lleno que se tienen después de la construcción del puente lo cual genera un terreno de alta inestabilidad que asociado al inadecuado manejo de las aguas lluvias de la edificación ha generado que se intensifique la Estabilidad de la zona y está poniendo en riesgo, la operación tanto de la red de gas como del acueducto del municipio.

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			

Esta situación se ha evaluado y realizamos la solicitud por medio de este consejo de gestión de riesgo para priorizar la recuperación del terreno desde la Secretaría de Gobierno para evitar que en el futuro próximo esta construcción pueda generar una afectación más grande afectando tanto la rede de gas como la del acueducto e incluso llegar a tener impacto en la funcionabilidad del puente en este sector.



(IMG.8)

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: Por otro lado, queremos realizar un reconocimiento al compromiso que ha tenido la empresa de Aguas y Aguas en la limpieza de los sumideros, es muy bien importante puntualizar, que es un compromiso que ellos y nos han apoyado. Queremos dejar aquí resaltada la necesidad y la recomendación de que continúen estos procesos de la mejor manera y logremos tener esa acción de mitigación tan importante para nosotros en funcionamiento en operación. **(IMG.8)**

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: las situaciones expuestas y los puntos que requieren intervención se han analizado conforme al articulo 59 de la ley 1523 los cuales el análisis frente a estos puntos:

1. Identificar que los bienes jurídicos de las personas estén en peligro o que hayan sufrido algún daño entre los bienes jurídicos que se encuentran la vida la integridad de las personas, la subsistencia digna la salud la vivienda la familia los bienes, patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			

personas los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro que se han que han sufrido daños.

2. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan en el orden público y material social económico ambiental la vigencia de las instituciones políticas y administrativas la prestación de los servicios públicos esenciales la integridad de las redes vitales infraestructuras básicas.
3. tercero el dinamismo de las emergencias para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tenencia de emergencias a modificarse a grabarse o a producirse en nuevos territorios poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden a afrontar las condiciones de emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia de la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

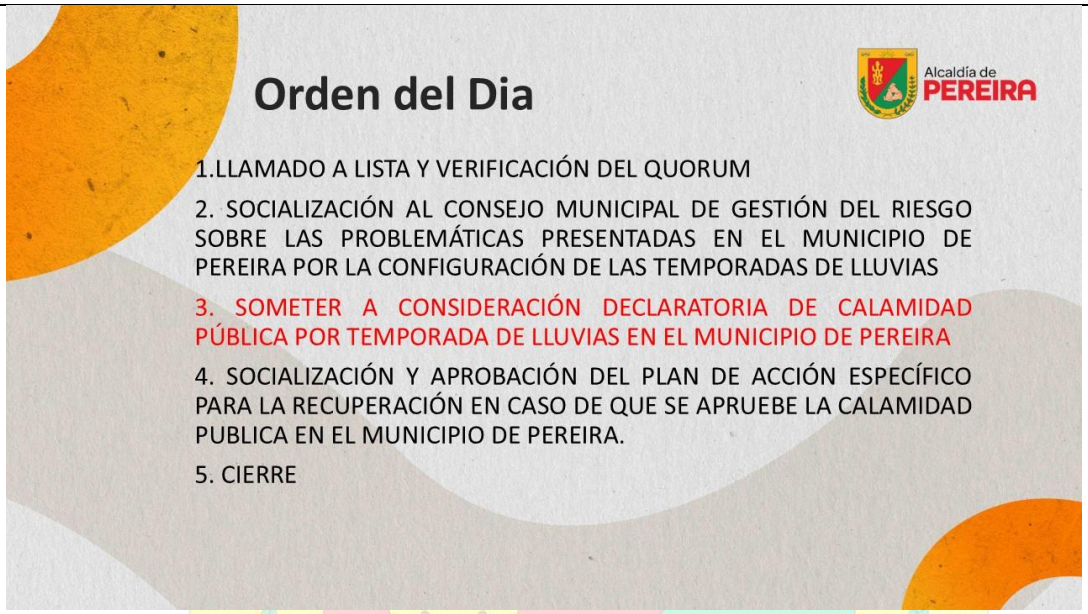
Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: Teniendo en cuenta las situaciones expuestas y los análisis realizados por esta Dirección, se concluye que los eventos presentados configuran una afectación significativa a la seguridad, la vida, la salud, la infraestructura y/o el bienestar de la población, las cuales desbordan la capacidad institucional para ser atendidas con los recursos ordinarios disponibles.
En este sentido, y conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012, el cual define los criterios e ítems a considerar para la declaratoria de una calamidad pública, esta Dirección de Gestión del Riesgo recomienda de manera formal que se declare la situación de calamidad pública.
Dicha declaratoria permitirá activar los mecanismos excepcionales necesarios para gestionar de manera oportuna, eficiente y eficaz las intervenciones que se requieran,

Adicionalmente recalcar la importancia de parte de la Secretaría de Gobierno con acciones sobre lo que está sucediendo en la vía de la avenida de la Independencia y adicionalmente a la empresa de aguas y aguas con los continuos mantenimientos que deban estar realizando se sobre todas estas redes de sumideros.

TERCERO

SOMETER A CONSIDERACIÓN DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			



(IMG.9)

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se somete a consideración la aprobación la declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias en el Municipio de Pereira Una vez verificado, anuncio que quedará cerrado; ¡se cierra! ¿lo aprueban?

Director seccional de la Defensa Civil Alfredo Emilio Muñoz Velasco: De acuerdo a lo sustento fático que está dando el ingeniero de la DIGER, la Defensa Civil no ve que se lleve esto para una declaratoria de calamidad teniendo presente que usted manifestaba el artículo 59 los criterios para declaratoria de calamidad, debe cumplir esos 7 requisitos y en el 5to requisito habla de la incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia, pero ninguna de las secretarias se ha pronunciado que no puedan afrontar esta situación teniendo presente que aquí no ha denunciado familias que estén comprometidas las vías y que manifiesta se pueden sortear entonces sería importante que la secretarías manifestarán si no están en capacidad de afrontar pues estos eventos que está registrando por las lluvias, por parte de la Defensa Civil se abstiene de realizar la votación.

Secretaria de Infraestructura Diana Osorio: La secretaria de Infraestructura no cuenta con un contrato en ejecución de obra que permita atender de manera inmediata estos eventos, por lo demás sería adelantar un proceso de estudios y diseños y de licitación que efectivamente según lo que expone la Unidad de Gestión de Riesgo y su equipo técnico es que no da espera la intervención dado las fuertes lluvias que se han presentado y lo eminente que es la intervención dado que no daría el tiempo para hacer

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am

Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo

las intervenciones dado que cada vez se ha venido agravando las intervenciones en estos puntos críticos que la Dirección de Gestión del Riesgo nos ha manifestado con su equipo técnico, frente a la Secretaría Infraestructura tenemos que manifestar que no tenemos actualmente en este momento un contrato en ejecución que nos permita hacer atención inmediata y que con la unidad operativa que tenemos de mantenimiento vial no se logra intervenir porque son intervenciones especializadas que se requieren hacer allí y por lo cual no contamos con el personal ni con los recursos técnicos ni la maquinaria especializada para poder hacer esa intervención entonces como Secretaría de Infraestructura de manifestamos esto a la Dirección de Gestión del Riesgo, por consiguiente, entonces ya el análisis técnico y jurídico lo hace esta unidad frente. a la sugerencia que nos hace aquí en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres CMGRD

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: toma la palabra y pone en consideración de aprobación de la Calamidad, para lo cual pregunta a cada uno de los asistentes obteniendo los siguientes resultados

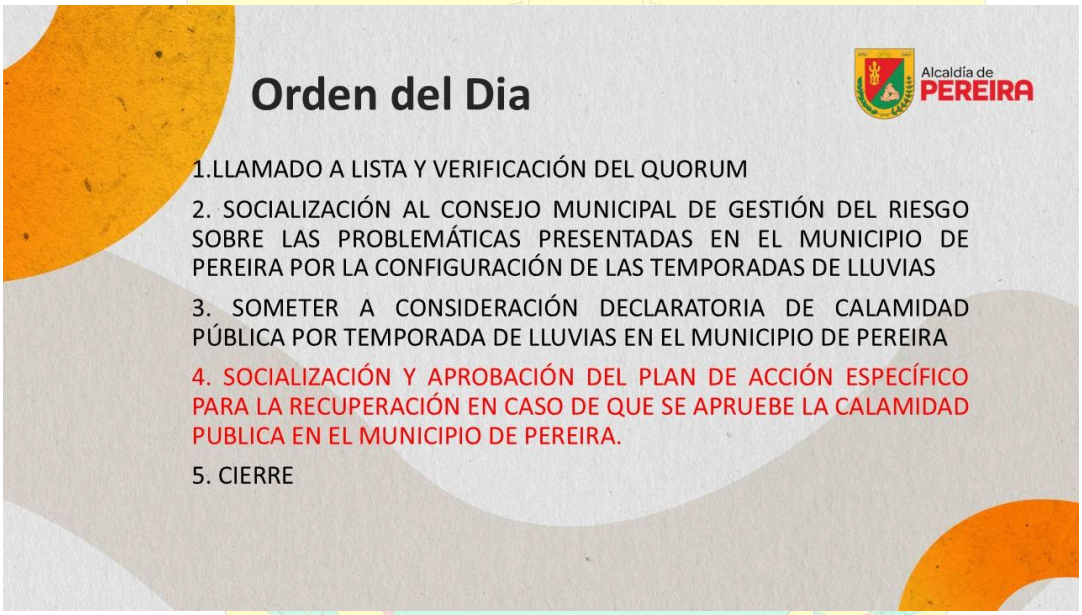
1. Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
2. Coordinadora CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
3. Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental (E) Luz María Arias Cano: **Aprobado**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos: **Aprobado**
5. Secretaria de Infraestructura Diana Yaneth Osorio Bernal: **Aprobado**
6. Secretario de Planeación Julián Buitrago Arango: **Aprobado**
7. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: **Aprobado**
8. Director de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira Juan Camilo Ballesteros Sanchez: **Aprobado**
9. Secretaria de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Aprobado**
10. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya: **Aprobado**
11. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Paola Andrea Grisales: **Aprobado**
12. Director Seccional de la Defensa Civil Alfredo Emilio Muñoz Velasco: **No aprobado**
13. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO)) Claudia Patricia Cárdenas Ortiz: **Aprobado**
14. Gerente de la Empresa de EFIGAS de Pereira Juan José Torres: **Aprobado**
15. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Delegado John Wilson Velásquez Bohórquez: **Aprobado**
16. Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden Castillo Barbosa: **Aprobado**

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: Tenemos 15 votos a favor queda aprobada declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias en el Municipio de Pereira.

CUARTO

SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN EN CASO DE QUE SE APRUEBE LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.



(IMG.10)

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: Se propone el siguiente plan de acción**: (IMG.11)** Se plantea una primera intervención en la fase de respuesta que es la accesibilidad y transporte para lo cual se propone la focalización y mantenimiento preventivo y la apertura de vías afectadas en la primera temporada de lluvias del municipio de Pereira para el año 2025 esta es una actividad que no requiere inversión dado que gracias a que la administración municipal adquirió los kits de maquinarias y que se tiene estos kits distribuidos en el municipio, tenemos la capacidad de realizar estas focalizaciones y estas atenciones de manera inmediata.

Geógrafo DIGER José Darío Moreno: También se definió el acompañamiento para brindar seguridad en las zonas críticas en las cuales se pueden presentar evacuaciones de la población de ser necesario también es una actividad que está presente desde la

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am

Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo

Secretaría de Gobierno y desde las fuerzas armadas del municipio para apoyar en cualquier evento que se pueda presentar en el marco de esta temporada de lluvias.

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: en cuanto al servicio de soporte Operacional se identificaron el requerimiento de la ejecución de la entrega de ayudas humanitarias para atender la calamidad en caso de que esta temporada como ya vimos, ya tenemos unos escenarios bastante significativos, pero sabemos que dado que venimos acumulando lluvias es factible que en los próximos días tengamos nuevos puntos donde debamos atender a las comunidades. Se habla de alquiler y adquisición de equipos y herramientas de reacción para partes y arborización y la DIGER; se ha identificado la necesidad de activar procesos de corte de árboles en varios puntos de la ciudad. Asociados a eventos que han ocurrido y se requiere mejorar la capacidad que tiene tanto parque y arborizaciones como la DIGER para responder a estas situaciones, también mejorar la capacidad de evaluación que tenemos por tema de manejos de aguas lluvias entre las dos instituciones. También tenemos activado el protocolo de resguardo para seres sintientes un procedimiento que desde la DIGER se ha articulado el municipio con Ukumari para poder brindar atención, no solamente a las personas que se ven afectadas por los eventos, sino también atender también a seres sintientes en el municipio; Estamos hablando mascotas.

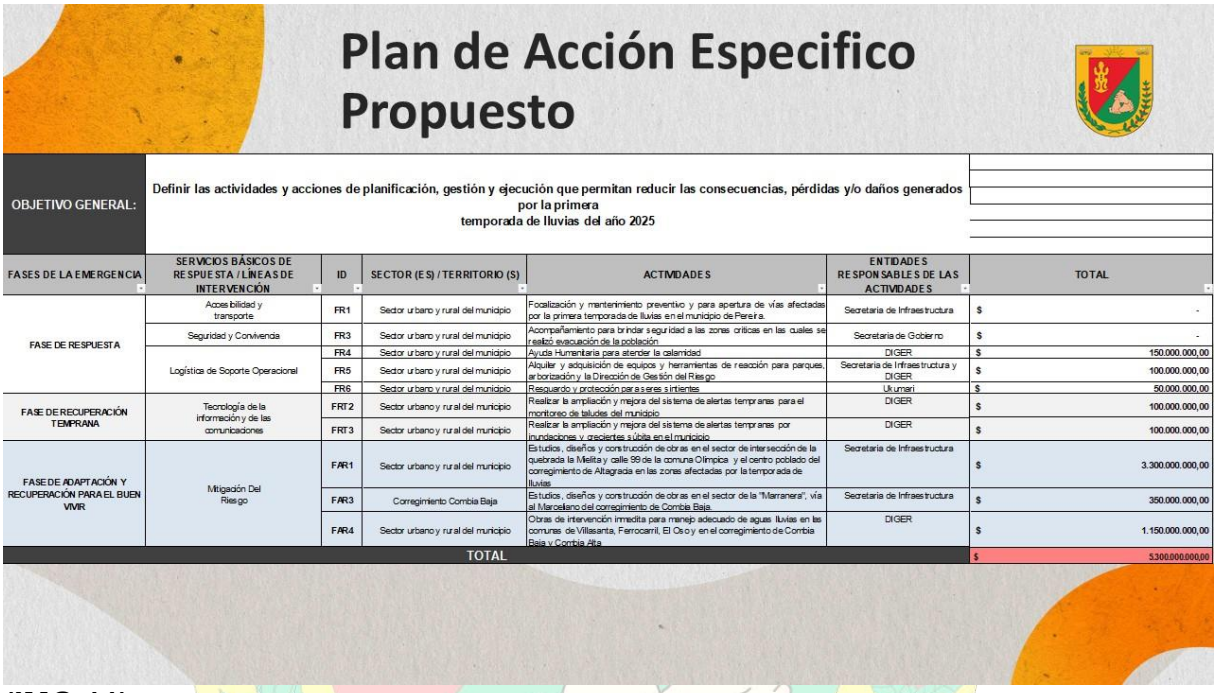
Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: tenemos una fase de recuperación temprana que es fortalecer la capacidad de Tecnología de Información y Comunicaciones que implica la realización de la ampliación y la mejora del sistema de alertas tempranas para el monitoreo del municipio; tenemos también la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbitas es una herramienta que ha sido de gran utilidad y que nos permite activar protocolos de protección y de advertencia en los puntos críticos de la ciudad. Esto ha permitido que el número de eventos no sea mayor frente a las temporadas de lluvias.

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: también se tiene las acciones de mitigación del riesgo que básicamente están centradas en el estudio diseño y construcción de obras para el sector de intersección de la quebrada La Mielita con la calle 99 en la comuna olímpica y la atención del centro poblado el Corregimiento de Altagracia que han sido afectadas por la primera temporada de lluvias. También en el Corregimiento de Combia Baja se tiene los estudios diseño y construcción de las obras en el sector La denominado por la comunidad “La Marranera” en la vía que da acceso al Marceliano Ossa y se tiene también las obras de intervención inmediata para el manejo y adecuación de aguas lluvias en las comunas de Villa Santana, comuna Ferrocarril, comuna El Oso y en los Corregimientos de Combia Alta y Combia Baja del municipio de Pereira

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am

Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: Esta es una ejecución que se tiene un estimado de una inversión de $ 5.300 millones de pesos, los cuales estarán siendo ejecutados de acuerdo con el cronograma en los próximos seis meses a partir de la aprobación de este plan de acción.



Plan de Acción Especifico Propuesto

OBJETIVO GENERAL:	Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, pérdidas y/o daños generados por la primera temporada de lluvias del año 2025

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	TOTAL
FASE DE RESPUESTA	Accesibilidad y transporte	FR1	Sector urbano y rural del municipio	Focalización y mantenimiento preventivo y para apertura de vías afectadas por la primera temporada de lluvias en el municipio de Pereira.	Secretaria de Infraestructura	$ -
	Seguridad y Convivencia	FR3	Sector urbano y rural del municipio	Acompañamiento para brindar seguridad a las zonas críticas en las cuales se realizó evacuación de la población	Secretaria de Gobierno	$ -
	Logística de Soporte Operacional	FR4	Sector urbano y rural del municipio	Ayuda Humanitaria para atender la calamidad	DIGER	$ 150.000.000,00
		FR5	Sector urbano y rural del municipio	Alquiler y adquisición de equipos y herramientas de reacción para parques, arborización y la Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaria de Infraestructura y DIGER	$ 100.000.000,00
		FR6	Sector urbano y rural del municipio	Resguardo y protección para seres sintientes	Ukumari	$ 50.000.000,00
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	Tecnología de la información y de las comunicaciones	FRT2	Sector urbano y rural del municipio	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas para el monitoreo de taludes del municipio	DIGER	$ 100.000.000,00
		FRT3	Sector urbano y rural del municipio	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbita en el municipio	DIGER	$ 100.000.000,00
FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	Mitigación Del Riesgo	FAR1	Sector urbano y rural del municipio	Estudios, diseños y construcción de obras en el sector de intersección de la quebrada la Melita y calle 99 de la comuna Olímpica y el centro poblado del corregimiento de Altagracia en las zonas afectadas por la temporada de lluvias	Secretaria de Infraestructura	$ 3.300.000.000,00
		FAR3	Corregimiento Combia Baja	Estudios, diseños y construcción de obras en el sector de la "Marranera", vía al Marcelano del corregimiento de Combia Baja	Secretaria de Infraestructura	$ 350.000.000,00
		FAR4	Sector urbano y rural del municipio	Obras de intervención inmedita para manejo adecuado de aguas lluvias en las comunas de Villasanta, Ferrocarril, El Oso y en el corregimiento de Combia Baja y Combia Alta	DIGER	$ 1.150.000.000,00
TOTAL						$ 5300.000.000,00

(IMG.11)

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se somete a consideración la aprobación el Plan de Acción Específico para la Recuperación para la calamidad pública en el Municipio de Pereira**.** Una vez verificado, anuncio que quedará cerrado; ¡se cierra! ¿lo aprueban?

Empresa de Energía de Pereira John Velásquez Bohórquez: Respecto a la afectación que hay en la avenida de La Independencia no veo que tengan ninguna actividad para ejecutar el desmonte de esa invasión que hay en ese punto y mitigar el riesgo que existe sobre la red acueducto y de gas natural en el punto.

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: esta actividad socializada en este Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGR y la idea es que desde Secretaría de Gobierno se pueda avanzar con este punto, teniendo en cuenta que esto no les genera costo alguno la idea, es que con este Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, ellos le puedan dar agilidad a la situación que se está

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			

presentando actualmente en compañía con la Policía Nacional y por supuesto con el Inspector de la zona que le puedan dar premura al trámite para realizar la recuperación de este espacio teniendo en cuenta, el riesgo en este momento en el que están expuestas ambas redes.

Empresa de Energía de Pereira John Velásquez Bohórquez: Ese punto debería quedar dentro del Plan de Acción a pesar de que no tiene costo.

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: el punto será incluido así mismo como tenemos las dos actividades iniciales para la Secretaría de Gobierno la cual quedaría a cargo de esta actividad, sin embargo, no le vamos a poner ningún tipo de valor. actualmente tenemos. Un valor total para este plan de acción de $5.300 con la modificación que se propone desde la empresa de Energía de Pereira que sería adoptado y modificado en este plan de acción.

CARDER Juan Pablo Ocampo: una pregunta y es que en la presentación cuando se menciona por parte del ingeniero las afectaciones por mal manejo de las aguas lluvias y se menciona, el proyecto o la zona del Portal de la Villa, en el cual en la imagen inclusive empezar y se evidencian unas grietas. Pero este tema del Portal de la Villa, creo que fue objeto de una calamidad pública anterior, Entonces es como si de cierta manera quedará incluido. Se menciona también que se está tramitando un proyecto el Gobierno Nacional, pero frente a la temporada de lluvias y a la foto o a la valoración que hizo la DIGER pues no se ve como, o sea, vamos a dejar, simplemente y mostrar la imagen o que acciones se van a emprender preventivas mientras se tienen los recursos para finalizar la etapa que está pendiente del proyecto. Entonces es como no pasar por alto que, frente a la declaratoria, no quedaría el Portal de la Villa, pero si obviamente si está advirtiendo de que hay evidencia de que es un proceso activo en el cual se muestra que ya hay movimientos, pero no se ven como acciones a pesar de que no va a quedar dentro de la declaratoria entiendo yo, pero sí por Que se piensa hacer frente a ese tema del Portal de la Villa.

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: Dentro de las actividades que se realizan desde la Dirección de Gestión del Riesgo está el seguimiento a este proceso, teniendo en cuenta también la magnitud de este proyecto. Se han evidenciado estas grietas; con el equipo técnico se realizó un planteamiento de realizar un sello de estas grietas que se encuentran para evitar el flujo de agua a profundidad, además de la conducción superficial del agua para evitar las cárcavas que se están generando a raíz de la temporada de lluvias, teniendo en cuenta esto, desde la Secretaría de Infraestructura se van a realizar estas acciones por medio de este consejo realizamos la socialización de este proceso y que desde el plan de acción esta incluido en la línea de acción obras de intervención inmediata para manejo adecuado de aguas lluvias, la

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			

idea no es realizar una intervención de manera grande teniendo en cuenta, pues el proceso tan cuantioso como es el Portal de la Villa y que está actualmente presentado ante la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo; actualmente estos están en revisión del proyecto presentado, la idea es poder realizar el sello de las grietas y poder revisar la conducción de las aguas de escorrentía que están generando cárcavas de tal forma que evitemos que este proceso nos avance.

CARDER Jaime Guzmán: La fase de recuperación temprana sistemas de Alertas Tempranas que los referenciaron por allí como un mejoramiento de comunicación. Quisiera saber si eso es como un proyecto que ya viene en desarrollo y simplemente va a fortalecer el accionar o va a instalarse en algunos de los puntos críticos que vimos hoy que se presentaron hoy unos sistemas de monitoreo específico, porque no me quedó claro, a qué se referían con los sistemas de Alertas Tempranas. Estamos hablando de declaratoria calamidad pública, unas acciones de respuesta, una de acciones de rehabilitación frente a los escenarios que tenemos en este momento manifiestos y que presentaron ahora, entonces no me queda claro, esa parte del sistema alertas tempranas, como queda específicamente para el monitoreo de esos puntos con los problemas relacionados hoy.

Geógrafo DIGER José Darío Moreno Peñuela: La idea es seguir dentro del proyecto que ya se está manejando de Alertas Tempranas en el municipio, tanto de sensores de movimiento en taludes y laderas como el de monitoreo indirecto a través de estaciones hidrometeorológicas, la idea es seguir fortaleciendo el proceso y de ser necesario una vez se hagan las evaluaciones de diseño y las intervenciones poder ampliar la cobertura a esos puntos o otros puntos que puedan en algún momento generarse como ya comenté es factible que en los próximos días tengamos nuevos movimientos a través de la sobresaturación que tenemos en el municipio.

CARDER Jaime Guzmán: Pero en términos de presupuestos y todo eso con esa especificidad no queda claro.

Geógrafo DIGER José Dario Moreno: Dentro de la proyección esta lo que se requieren igual nosotros estamos trabajando dentro del procedimiento que ya llevamos desde hace unos años frente a la operación de taludes y laderas y la operación de las estaciones hidrometeorológicas y la idea es poder ampliar en la posibilidad de las necesidades que se requiera y a partir de eso tenemos. Una proyección la cual deberá ser validada, una vez se tenga los análisis que estas intervenciones requerirán en su primer momento.

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: Tenemos el presupuesto tenemos realizada la proyección, por ejemplo, para el tema de ampliación de sistemas

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			

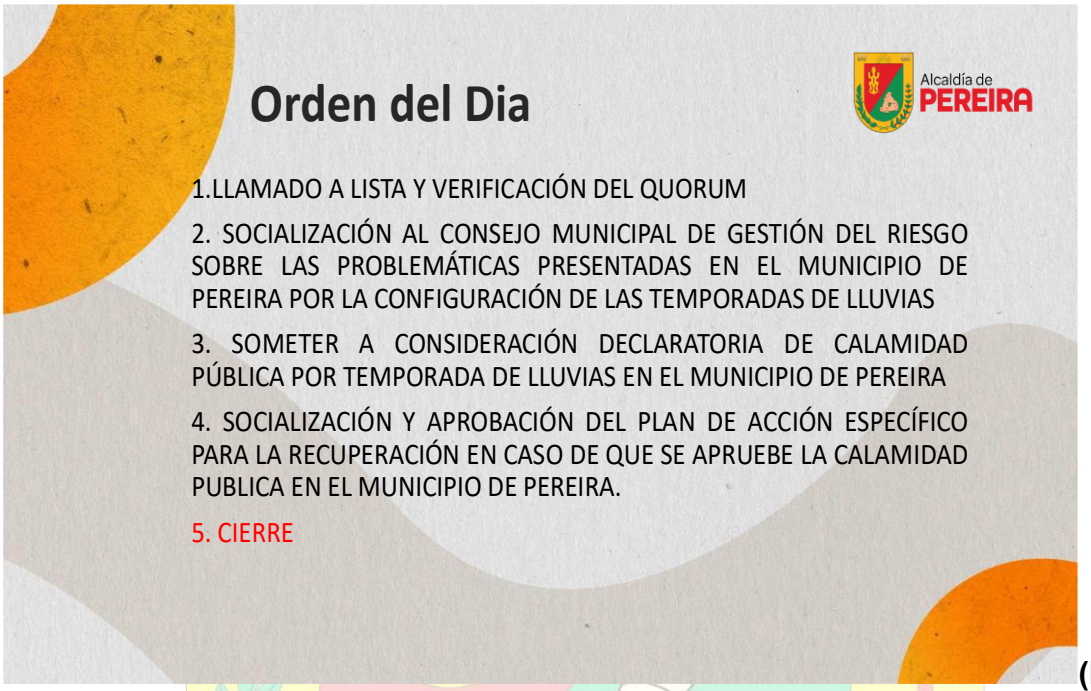
de alerta temprana en monitoreo de taludes, tenemos planteados $100 millones de pesos para la ampliación de monitoreo de Alertas Tempranas por inundaciones o crecientes súbitas tenemos planteados 100 millones obviamente Esto teniendo claridad de que los mismos eventos nos muestran que se requiera una ampliación, por ejemplo en el tema de taludes y laderas, si evidenciamos que algún talud requiere la implementación de este sistema, la idea es esta línea para que se puedan contratar la ampliación del sistema por la falla si llega a requerirse.

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: Se somete a consideración la aprobación el plan de acción específico para la recuperación en caso de que se apruebe la calamidad pública en el Municipio de Pereira**.** Una vez verificado, anuncio que quedará cerrado; ¡se cierra! ¿lo aprueban?

1. Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
2. Coordinadora CMGRD Dayana Andrea Gómez Jiménez: **Aprobado**
3. Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental(E) Luz María Arias Cano: **Aprobado**
4. Secretario de Salud Pública y Seguridad Social Rodolfo Antonio Burgos: **Aprobado**
5. Secretaria de Infraestructura Diana Yaneth Osorio Bernal: **Aprobado**
6. Secretario de Planeación Julián Buitrago Arango: **Aprobado**
7. Secretario de Gobierno Jorge Mario Trejos Arias: **Aprobado**
8. Director de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira Juan Camilo Ballesteros Sánchez: **Aprobado**
9. Secretaria de Vivienda Social Carolina Bustamante Zuluaga: **Aprobado**
10. Secretario de Educación Carlos Jairo Bedoya Naranjo: **Aprobado**
11. Gerente de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S E.S.P Paola Andrea Grisales: **Aprobado**
12. Director seccional de la Defensa Civil Alfredo Emilio Muñoz Velasco: **No aprobado**
13. Gerente del Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO) Claudia Patricia Cárdenas Ortiz: **Aprobado**
14. Gerente de la Empresa de EFIGAS de Pereira Juan José Torres: **Aprobado**
15. Gerente de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P Delegado John Wilson Velásquez Bohórquez: **Aprobado**
16. Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Haiden Castillo Barbosa: **Aprobado**

Delegada del ALCALDE Dayana Andrea Gómez Jiménez: Tenemos 15 votos a favor queda aprobado el Plan de Acción Especifico con la modificación propuesta para la atención de la calamidad pública por temporada de lluvias de 2025 en el Municipio de Pereira.

Fecha: 14-06-2025	Acta No: 1	Hora Inicio: 10:30 am	Hora Fin: 11:37 am
Tema: 1° Consejo Extraordinario Municipal de Gestión del riesgo			



(IMG.12)

QUINTO

CIERRE

Se cierra a las 11:37 A.m. del día 14 de junio de 2025

DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ
Delegada del Alcalde

DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ
Secretaria técnica del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Pereira

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	NOMBRE COMPLETO	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
14/06/2025 9:55:02	yessica.franco.m@gmail.com	Jessica Mejia Franco	DIGER	Contratista	3207696631	yessica.franco.m@gmail.com	
14/06/2025 10:06:39	sec.risaralda@defensacivil.gov.co	Alfredo Muñoz	Defensa Civil Colombiana	Director Seccional Secto	3118084414	sec.risaralda@defensacivil.gov	Alfredo M.
14/06/2025 10:09:02	john.velasquez.eep.92@gmail.com	John Velásquez Bohórquez	Empresa de Energía de Pere	Representante Legal Sup	320 6953874	jvelasquezb@eep.com.co	John Velásquez B.
14/06/2025 10:09:15	menesterlegal@gmail.com	Federico cano franco	secretaria privada	Abogado externo	3116150346	menesterlegal@gmail.com	Federico cano franco
14/06/2025 10:15:55	juridicojuanballesteros@gmail.com	Juan Camilo Ballesteros Sar	UAECOBP	Director Operativo Bomb	3122781430	bomberos@pereira.gov.co	Juan Camilo Ballesteros
14/06/2025 10:20:20	jbagbam@gmail.com	JULIAN BUITRAGO	Planeacion	Secretario	3153565001	jbagbam@gmail.com	Jba
14/06/2025 10:23:24	jtorres.jjtm@gmail.com	Juan José Torres Molina	Efigas	Coordinador de operacio	3207273327	jtorres@efigas.com.co	Juan José Efigas
14/06/2025 10:25:51	despachoeducacion@pereira.gov.co	Carlos Jairo Bedoya Naranjo	Secretaria de Educación	Secretario	3053091031	despahoeducacion@pereira.go	Carlos Jairo
14/06/2025 10:35:29	haidencastillo@gmail.com	Haiden Castillo Barbosa	Cuerpo de Bomberos Volunt	Comandante	3104235805	bomberosvoluntariospereira@	
14/06/2025 10:36:14	ccardenaso2009@gmail.com	Claudia Patricia Cárdenas or	AMCO	Directora	3122265130	Directora@amco.gov.co	Claudia cardenas
14/06/2025 10:36:54	juridicojuanballesteros@gmail.com	Juan Camilo Ballesteros Sar	UAECOBP	Director Operativo de Bor	3122781430	bomberos@pereira.gov.co	Juan Camilo Ballesteros
14/06/2025 10:41:36	gerencia@esepereira.gov.co	Diana Milena Castañeda Her	ESE SALUD PEREIRA	Gerente	3104611634	Gerencia@esepereira.gov.co	Diana Milena Castañeda
14/06/2025 10:42:04	gerencia@aseopereira.gov.co	Paola Andrea Grisales	Empresa de Aseo Pereira	Gerente	3233200301	gerencia@aseopereira.gov.co	Paola Grisales
14/06/2025 10:42:05	sergitolopez622@gmail.com	Sergio camilo López melo	Policia Nacional - PONALSA	Rescatista	3132643720	Sergio.lopez1109@correo.poli	Sergio López
14/06/2025 10:42:17	carobustamantezulu@gmail.com	Carolina Bustamante	Alcaldia de Pereira	Secretaria de vivienda	3185165874	Carobustamantezulu@gmail.c	Carolina B
14/06/2025 10:43:17	rabp1172@gmail.com	RODOLFO BURGOS	SECRETARIA SALUD PUBLIC	SECRETARIO	3182530973	Secretariasalud@pereira.gov.c	RODOLFO BURGOS
14/06/2025 10:43:23	jguzman@carder.gov.co	Jaime Guzmán Giraldo	Carder - Sgat	Profesional Especializad	3206310432	jguzman@carder.gov.co	Jgg
14/06/2025 10:44:53	lincolnnagles@gmail.com	Linco James Nagles Madrig	Ponalsar - Gumed-3	Jefe (E)	3172154125	linco.nagles@correo.policia.go	N/A
14/06/2025 12:08:55	reducciondiger@pereira.gov.co	José Darío Moreno Peñuela	Diger	Apoyo Coordinación a Re	3127942142	reducciondiger@pereira.gov.cc	JDMP
14/06/2025 12:13:40	ingdayanagomez@gmail.com	Dayana Andrea gomez Jimé	Coordinadora municipal ges	Coordinadora municipal	3226132896	Diger@pereira.gov.co	Dayana Andrea Gomez J
14/06/2025 12:15:06	ingdayanagomez@gmail.com	Dayana Andrea Gomez Jimé	Alcaldía	Delegación Alcalde	3226132896	Diger@pereira.gov.co	Dayana Andrea Gomez J

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	**PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN**	**CÓDIGO:** FR-1703-SMD-11	**VERSIÓN:** 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	**Hoja 1 de 4**	**Fecha: 14/06/2025**

FASES Y LÍNEAS GENERALES DEL PAE							
FECHA APROBACIÓN:	**FECHA ACTUALIZACIÓN:**	**DEPARTAMENTO:**	**MUNICIPIO:**	**NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):**	**DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD**	**APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):**	**RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:**
14/06/2025 **Versión:** 01	14/06/2025 **Versión:** 01	RISARALDA	PEREIRA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ	CMGRD	JULIAN BUITRAGO ARANGO (Secretario de Planeación)
OBJETIVO GENERAL:	Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, pérdidas y/o daños generados por la primera temporada de lluvias del año 2025					**TIPO DE DECLARATORIA: NÚMERO Y FECHA: TÉRMINO: DECRETO DE MODIFICACIÓN (No. / Fecha):**	
						DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha): DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	

FASES DE LA EMERGENCIA	**OBJETIVOS**	**SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN**	**ID**	**SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)**	**ACTIVIDADES**	**RESULTADOS ESPERADOS**	**ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES**	**ENTIDADES QUE APOYARÁN LAS ACTIVIDADES**
FASE DE RESPUESTA	**Generar estrategias que permitan atender de adecuada manera los eventos generados en las temporadas de lluvias**	Accesibilidad y transporte	**FR1**	Sector urbano y rural del municipio	Focalización y mantenimiento preventivo y para apertura de vías afectadas por la primera temporada de lluvias en el municipio de Pereira.	Transitabilidad segura por las vías urbanas y rurales del municipio	Secretaria de Infraestructura	CMGRD
		Seguridad y Convivencia	**FR2**	Comuna Consota	Priorización del proceso de recuperación de mejora presente sobre las redes de acueducto y gas domiciliario en el costado sur oriental del puente de la vía la Independencia sobre el río Consota	Garantizar la continuidad y seguridad en la recuperación de las redes de servicios como acueducto y gas en el sector oriental de la vía la independencia sobre el río Consota	Secretaria de Gobierno	CMGRD
			FR3	Sector urbano y rural del municipio	Acompañamiento para brindar seguridad a las zonas críticas en las cuales se realizó evacuación de la población	Garantizar las zonas seguras y orden publico	Secretaria de Gobierno	Ejército y Policía
		Logística de Soporte Operacional	**FR4**	Sector urbano y rural del municipio	Ayuda Humanitaria para atender la calamidad	Mantenimiento condiciones dignas de la población	DIGER	CMGRD
			FR5	Sector urbano y rural del municipio	Alquiler y adquisición de equipos y herramientas de reacción para parques, arborización y la Dirección de Gestión del Riesgo	Reducir las condiciones de riesgo asociado a la presencia de material vegetal y su posible caída en lugares afectados por los eventos generados debido a la temporada de lluvias	Secretaria de Infraestructura y DIGER	CMGRD
			FR6	Sector urbano y rural del municipio	Resguardo y protección para seres sintientes	Seres sintientes temporalmente atendido en protección y bienestar	Ukumari	CMGRD
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	**Generar estrategias que permitan reducir las condiciones de Riesgo del municipio frente a eventos generados por las temporadas de lluvias**	Tecnología de la información y de las comunicaciones	**FRT1**	Sector urbano y rural del municipio	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas para el monitoreo de taludes del municipio	Disponibilidad de información, para toma de decisiones, clara y actualizada al Sistema Municipal de Gestión de Riesgos en la comunidad en general	DIGER	Secretaria de las T.I.C, CMGRD
			FRT2	Sector urbano y rural del municipio	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbita en el municipio	Disponibilidad de información, para toma de decisiones, clara y actualizada al Sistema Municipal de Gestión de Riesgos en la comunidad en genera	DIGER	Secretaria de las T.I.C, CMGRD
FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	**Generar estrategias que permitan el restablecimiento de**	Mitigación Del Riesgo	**FAR1**	Sector urbano y rural del municipio	Estudios, diseños y construcción de obras en el sector de intersección de la quebrada la Mielita y calle 99 de la comuna Olímpica y el centro	Identificar las acciones y obras adecuadas para la intervención de las zonas afectadas	Secretaria de Infraestructura	CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	**PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN** **SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA** **LÍNEAS DE INTERVENCIÓN**	**CÓDIGO:** FR-1703-SMD-11	**VERSIÓN:** 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	**Hoja 1 de 4**	**Fecha: 14/06/2025**

FASES Y LÍNEAS GENERALES DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
14/06/2025 **Versión:** 01	14/06/2025 **Versión:** 01	RISARALDA	PEREIRA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ	CMGRD	JULIAN BUITRAGO ARANGO (Secretario de Planeación)

OBJETIVO GENERAL:	Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, pérdidas y/o daños generados por la primera temporada de lluvias del año 2025	**TIPO DE DECLARATORIA:** **NÚMERO Y FECHA:** **TÉRMINO:** **DECRETO DE MODIFICACIÓN (No. / Fecha):**	
		DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha): **DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):**	

FASES DE LA EMERGENCIA	OBJETIVOS	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	ENTIDADES QUE APOYARÁN LAS ACTIVIDADES
	las condiciones iniciales de las infraestructuras afectadas en las temporadas de lluvias de 2024				poblado del corregimiento de Altagracia en las zonas afectadas por la temporada de lluvias	en el centro poblado del corregimiento de Altagracia		
			FAR2	Corregimiento Combia Baja	Estudios, diseños y construcción de obras en el sector de la "Marranera", vía al Marceliano del corregimiento de Combia Baja.	Identificar las acciones y obras adecuadas para la intervención de los puntos críticos del municipio	Secretaria de Infraestructura	CMGRD
			FAR3	Sector urbano y rural del municipio	Obras de intervención inmediata para manejo adecuado de aguas lluvias en las comunas de Villasantana, Ferrocarril, El Oso y en el corregimiento de Combia Baja y Combia Alta	Obras adecuadas para el manejo de las aguas lluvias de algunos puntos críticos en el municipio	DIGER	CMGRD

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

Nota: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.
El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables.
El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CNGR/CDGRD o CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	**CÓDIGO:** FR-1703-SMD-11	**VERSIÓN:** 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	**Hoja 2 de 4**	**Fecha: 14/06/2025**

PLAN PRESUPUESTO DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
14/06/2025 Versión: 01	14/06/2025 Versión: 01	RISARALDA	PEREIRA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ	CMGRD	JULIAN BUITRAGO ARANGO (Secretario de Planeación)

OBJETIVO GENERAL:	**Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, pérdidas y/o daños generados por la primera temporada de lluvias del año 2025**	**TIPO DE DECLARATORIA:**	
		NÚMERO Y FECHA:	
		TÉRMINO:	
		DECRETO DE MODIFICACIÓN (No. / Fecha):	
		DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):	
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	SECTOR PRIVADO	COOPERACIÓN	TOTAL
FASE DE RESPUESTA	Accesibilidad y transporte	FR1	Sector urbano y rural del municipio	Focalización y mantenimiento preventivo y para apertura de vías afectadas por la primera temporada de lluvias en el municipio de Pereira.	Secretaria de Infraestructura	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**
	Seguridad y Convivencia	FR2	Comuna Consota	Priorización del proceso de recuperación de mejora presente sobre las redes de acueducto y gas domiciliario en el costado sur oriental del puente de la vía la Independencia sobre el río Consota	Secretaria de Gobierno	$ -					**$ -**
		FR3	Sector urbano y rural del municipio	Acompañamiento para brindar seguridad a las zonas críticas en las cuales se realizó evacuación de la población	Secretaria de Gobierno	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	**$ -**
	$ 150.000.000,00	FR4	Sector urbano y rural del municipio	Ayuda Humanitaria para atender la calamidad	DIGER	$ 150.000.000,00		$ -	$ -	$ -	$ 150.000.000,00
	$ 100.000.000,00	FR5	Sector urbano y rural del municipio	Alquiler y adquisición de equipos y herramientas de reacción para parques, arborización y la Dirección de Gestión del Riesgo	Secretaria de Infraestructura y DIGER	$ 100.000.000,00					$ 100.000.000,00
	$ 50.000.000,00	FR6	Sector urbano y rural del municipio	Resguardo y protección para seres sintientes	Ukumari	$ 50.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50.000.000,00
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	$ 100.000.000,00	FRT1	Sector urbano y rural del municipio	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas para el monitoreo de taludes del municipio	DIGER	$ 100.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000.000,00
	$ 100.000.000,00	FRT2	Sector urbano y rural del municipio	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbita en el municipio	DIGER	$ 100.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.000.000,00
FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	$ 3.300.000.000,00 $ 350.000.000,00	FAR1	Sector urbano y rural del municipio	Estudios, diseños y construcción de obras en el sector de intersección de la quebrada la Mielita y calle 99 de la comuna Olímpica y el centro poblado del corregimiento de Altagracia en las zonas afectadas por la temporada de lluvias	Secretaria de Infraestructura	$ 3.300.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.300.000.000,00

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	**CÓDIGO:** FR-1703-SMD-11	**VERSIÓN:** 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	**Hoja 2 de 4**	**Fecha: 14/06/2025**

PLAN PRESUPUESTO DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
14/06/2025 Versión: 01	14/06/2025 Versión: 01	RISARALDA	PEREIRA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ	CMGRD	JULIAN BUITRAGO ARANGO (Secretario de Planeación)

OBJETIVO GENERAL:	**Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, pérdidas y/o daños generados por la primera temporada de lluvias del año 2025**	**TIPO DE DECLARATORIA:**	
		NÚMERO Y FECHA:	
		TÉRMINO:	
		DECRETO DE MODIFICACIÓN (No. / Fecha):	
		DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):	
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):	

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL	SECTOR PRIVADO	COOPERACIÓN	TOTAL
	$ 1.150.000.000,00	**FAR2**	Corregimiento Combia Baja	Estudios, diseños y construcción de obras en el sector de la "Marranera", vía al Marceliano del corregimiento de Combia Baja.	Secretaria de Infraestructura	$ 350.000.000,00					$ 350.000.000,00
		FAR3	Sector urbano y rural del municipio	Obras de intervención inmediata para manejo adecuado de aguas lluvias en las comunas de Villasantana, Ferrocarril, El Oso y en el corregimiento de Combia Baja y Combia Alta	DIGER	$ 1.150.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.150.000.000,00
TOTAL						**$ 5.300.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 5.300.000.000,00**

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

Nota: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.
El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables.
El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CNGR/CDGRD o CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	CÓDIGO: FR-1703-SMD-11	VERSIÓN: 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	Hoja 3 de 4	Fecha: 14/06/2025

PLAN CRONOGRAMA DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
14/06/2025 Versión: 01	14/06/2025 Versión: 01	RISARALDA	PEREIRA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ		**JULIAN BUITRAGO ARANGO (Secretario de Planeación)**

OBJETIVO GENERAL:	**Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, pérdidas y/o daños generados por la primera temporada de lluvias del año 2025**	**TIPO DE DECLARATORIA:** **NÚMERO Y FECHA:** **TÉRMINO:** **DECRETO DE MODIFICACIÓN (No. / Fecha):** **DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):** **DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):**

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCIÓN											
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
FASE DE RESPUESTA	Accesibilidad y transporte	FR1	**Sector urbano y rural del municipio**	Focalización y mantenimiento preventivo y para apertura de vías afectadas por la primera temporada de lluvias en el municipio de Pereira.	Secretaria de Infraestructura												
	Seguridad y Convivencia	FR2	**Comuna Consota**	Priorización del proceso de recuperación de mejora presente sobre las redes de acueducto y gas domiciliario en el costado sur oriental del puente de la vía la Independencia sobre el río Consota	Secretaria de Gobierno												
		FR3	**Sector urbano y rural del municipio**	Acompañamiento para brindar seguridad a las zonas críticas en las cuales se realizó evacuación de la población	Secretaria de Gobierno												
	Logística de Soporte Operacional	FR4	**Sector urbano y rural del municipio**	Ayuda Humanitaria para atender la calamidad	DIGER												
		FR5	**Sector urbano y rural del municipio**	Alquiler y adquisición de equipos y herramientas de reacción para parques,	Secretaria de Infraestructura y DIGER												

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	**CÓDIGO:** FR-1703-SMD-11	**VERSIÓN:** 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	**Hoja 3 de 4**	**Fecha: 14/06/2025**

PLAN CRONOGRAMA DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
14/06/2025 Versión: 01	14/06/2025 Versión: 01	RISARALDA	PEREIRA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ		**JULIAN BUITRAGO ARANGO (Secretario de Planeación)**

OBJETIVO GENERAL:	**Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, pérdidas y/o daños generados por la primera temporada de lluvias del año 2025**	**TIPO DE DECLARATORIA:** **NÚMERO Y FECHA:** **TÉRMINO:** **DECRETO DE MODIFICACIÓN (No. / Fecha):** **DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):** **DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):**

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCIÓN											
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
		FR6	**Sector urbano y rural del municipio**	arborización y la Dirección de Gestión del Riesgo Resguardo y protección para seres sintientes	Ukumari												
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	**Tecnología de la información y de las comunicaciones**	**FRT1**	**Sector urbano y rural del municipio**	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas para el monitoreo de taludes del municipio	DIGER												
		FRT2	**Sector urbano y rural del municipio**	Realizar la ampliación y mejora del sistema de alertas tempranas por inundaciones y crecientes súbita en el municipio	DIGER												
FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	**Mitigación Del Riesgo**	**FAR1**	**Sector urbano y rural del municipio**	Estudios, diseños y construcción de obras en el sector de intersección de la quebrada la Mielita y calle 99 de la comuna Olímpica y el centro poblado del corregimiento de Altagracia en las zonas afectadas por la temporada de lluvias	Secretaria de Infraestructura												

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	**CÓDIGO:** FR-1703-SMD-11	**VERSIÓN:** 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	**Hoja 3 de 4**	**Fecha: 14/06/2025**

PLAN CRONOGRAMA DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
14/06/2025 Versión: 01	14/06/2025 Versión: 01	RISARALDA	PEREIRA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ		**JULIAN BUITRAGO ARANGO (Secretario de Planeación)**

OBJETIVO GENERAL:	**Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, pérdidas y/o daños generados por la primera temporada de lluvias del año 2025**	**TIPO DE DECLARATORIA:** **NÚMERO Y FECHA:** **TÉRMINO:** **DECRETO DE MODIFICACIÓN (No. / Fecha):** **DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):** **DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):**	

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ID	SECTOR (ES) / TERRITORIO (S)	ACTIVIDADES	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	LINEA DE TIEMPO EJECUCIÓN											
						MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
		FAR2	**Corregimiento Combia Baja**	Estudios, diseños y construcción de obras en el sector de la "Marranera", vía al Marceliano del corregimiento de Combia Baja.	Secretaria de Infraestructura												
		FAR3	**Sector urbano y rural del municipio**	Obras de intervención inmediata para manejo adecuado de aguas lluvias en las comunas de Villasantana, Ferrocarril, El Oso y en el corregimiento de Combia Baja y Combia Alta	DIGER												

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

Nota: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.
El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables.
El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CNGR/CDGRD o CMGRD

UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	**CÓDIGO:** FR-1703-SMD-11	**VERSIÓN:** 04
	GESTIÓN MANEJO DE DESASTRES	**Hoja 4 de 4**	**Fecha: 14/06/2025**

RESUMEN DE INVERSIÓN DEL PAE

FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) /GOBERNADOR (A) /ALCALDE (SA):	DIRECTOR (A) UNGRD / COORDINADOR (A) CDGRD - CMGRD	APROBÓ (CNGR /CDGRD /CMGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:
14/06/2025 Versión: 01	14/06/2025 Versión: 01	RISARALDA	PEREIRA	MAURICIO SALAZAR PELAEZ	DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ		JULIAN BUITRAGO ARANGO (Secretario de Planeación)

OBJETIVO GENERAL:	**Definir las actividades y acciones de planificación, gestión y ejecución que permitan reducir las consecuencias, pérdidas y/o daños generados por la primera temporada de lluvias del año 2025**	**TIPO DE DECLARATORIA:**
		NÚMERO Y FECHA:
		TÉRMINO:
		DECRETO DE MODIFICACIÓN (No. / Fecha):
		DECRETO DE PRÓRROGA (No. / Fecha):
		DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD (No. / Fecha):

FASES DE LA EMERGENCIA	SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	SUB-TOTAL	TOTAL, COSTO POR FASES
FASE DE RESPUESTA	Accesibilidad y transporte	$ -	$ 300.000.000,00
	Seguridad y Convivencia	$ -	
	Logística de Soporte Operacional	$ 300.000.000,00	
FASE DE RECUPERACIÓN TEMPRANA	Tecnología de la información y de las comunicaciones	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR	Mitigación Del Riesgo	$ 4.800.000.000,00	$ 4.800.000.000,00
TOTAL, COSTO DEL PAE		$ 5.300.000.000,00	$ 5.300.000.000,00

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

Nota: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.
El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables.
El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CNGR/CDGRD o CMGRD